



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** AUTORIZACIÓN PARA LA COMPRA DE REACTIVOS.-

---

**VISTO**

Lo solicitado por los Jefes de los Laboratorios de Inmunoematología y Serología del Banco de Sangre referente a la compra de reactivos para cubrir el mes de abril y hasta la segunda semana del mes de mayo 2025;

**Y CONSIDERANDO**

Que los insumos son esenciales para el normal funcionamiento de los servicios en las pruebas que deben realizarse en muestras de donantes de sangre y cumplir con lo establecido en legislaciones Nacionales, Provinciales y normas técnicas de hemoterapia;

Que en el caso de los reactivos serológicos, se trata de insumos para pruebas manuales que detectan los virus de Chagas, Brucelosis y Sífilis; mientras que los reactivos inmunoematológicos, detectan grupo y factor sanguíneo como así también de anticuerpos irregulares;

Que lo solicitado se estima cubriría las extracciones realizadas durante el mes de abril y hasta la segunda semana del mes de mayo 2025;

Que en el caso de los insumos requeridos a Fundación Banco de Sangre Central se trata de paneles que implican una suscripción semestral y que los adquiridos en marzo ya fueron recibidos y pagados por lo que se solicita convalidación de lo actuado y autorización de pago de la Factura C N° 0004-00008128 por un importe de Pesos Ciento Once Mil Trece C/98/100 (\$111.013,98);

Que desde el área de compras se solicitaron tres presupuestos de lo requerido, que se agregan a orden 41 del expediente de referencia y a orden 42, se agrega cuadro comparativo de precios, recomendándose la compra al proveedor de menor costo, cuando existen varias cotizaciones o al único oferente en el caso de algunos ítems;

Que la compra se estima en un importe de hasta Pesos Dos Millones Ochocientos Cincuenta y Seis Mil Setecientos Noventa y Cuatro C/99/100 (\$2.856.794,99) y a orden 46 el

área administrativa informa que existe disponibilidad presupuestaria para cubrir lo requerido;

Que la compra se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y la RESOL-2024-71-E- UNC-SGI#AGI;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL  
BANCO DE SANGRE DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** Autorizar la compra de los reactivos para los laboratorios de serología e inmunohematología para cubrir las necesidades del mes de abril y hasta la segunda semana del mes de mayo del 2025, por un importe total de hasta Pesos Dos Millones Ochocientos Cincuenta y Seis Mil Setecientos Noventa y Cuatro C/99/100 (\$2.856.794,99).

**ARTÍCULO 2°:** Convalidar lo actuado respecto a la suscripción realizada con el proveedor Fundación Banco Central De Sangre CUIT 30-70705581-9, autorizar la liquidación y pago de la Factura C N° 0004-00008128 por un importe de Pesos Ciento Once Mil Trece C/98/100 (\$111.013,98) y encomendar en el Área de Compras que informe los aumentos pertinentes cuando estos excedan el aumento inflacionario.

**ARTÍCULO 3°:** Autorizar a la Tesorería del Banco de Sangre a efectivizar el pago aprobado en artículo 1° a los proveedores según detalle:

**FELSAN S.R.L.** CUIT: 30-70712112-9 – Pesos Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Doscientos Noventa y Seis C/92/100 (\$ 2.482.296,92.-)

**BIO RED S.A.** CUIT: 30-65922530-8 – Pesos Doscientos Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro C/09/100 (\$ 263.484,09.-)

**FUNDACION BANCO CENTRAL DE SANGRE** CUIT: 30-70705581-9 – Pesos Ciento Once Mil Trece C/98/100 (\$ 111.013,98.-)

**ARTÍCULO 4°:** Imputar el egreso por un importe total de hasta Pesos Dos Millones Ochocientos Cincuenta y Seis Mil Setecientos Noventa y Cuatro C/99/100 (\$2.856.794,99), a la partida presupuestaria:

A.0001.070.000.000.12.16.00.00.01.00.2.5.2.0000.1.21.3.4

**ARTÍCULO 5º:** Protocolícese. Comuníquese al Área Administrativa, al Área de Compras, a la Tesorería y al requirente. Cumplido, gírense al Área de Compras para la prosecución del trámite.

-